



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Numero de documento: 1962
fecha y hora: 2021-09-10 16:38:23

Para:

Asunto: Entrega-Recepción 2021-2024

Dependencia:

Departamento/Area:

Documento: Circular

Como es de su conocimiento, el 30 de septiembre del año en curso concluye el período constitucional de la administración pública municipal 2018-2021, por lo que los Servidores Públicos obligados tendrán que entregar a quienes les sustituyan, las oficinas y/o despachos bajo su encomienda según lo ordena la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin embargo, puede presentarse la hipótesis de que algunas de las personas Servidoras Públicas sean ratificadas por la nueva titular de la administración pública municipal 2021-2024. Bajo tal circunstancia, la propia ley dispone de un procedimiento alterno para facilitar la transición entre una administración y otra sin que se detenga la función pública en detrimento de la ciudadanía.

A continuación, se hacen de su conocimiento las dos modalidades a que deben sujetarse los servidores públicos a quienes les aplica la disposición en comento:

1.- En términos de los artículos 20, 21, y 26 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios todas las personas Servidoras Públicas que concluyan su encomienda el 30 de septiembre del año en curso y que no sean ratificadas para continuar en su cargo, a partir del 01 de octubre en la nueva administración 2021-2024, deberán hacer entrega de su oficina, bienes, archivos y documentos que tengan en su poder por medio de acta de entrega-recepción según lo disponen los preceptos antes señalados.

2.- En el supuesto de que alguna persona Servidora Pública sea ratificada por la titular de la nueva administración 2021-2024 para continuar en su mismo encargo a partir del 01 de octubre del año en curso, en términos del artículo 15 de la ley citada, deberán presentar ante la Comtraloria Ciudadana (Órgano Interno de Control) un informe del estado que guarda el despacho a su cargo, el cual se asentará en los mismos formatos que aplican respecto de una entrega-recepción ordinaria (Cambiando titular saliente por titular ratificado y en titular entrente la palabra N.A. o No Aplica). Dicho informe será entregado dentro de los primeros 15 días hábiles de la nueva administración pública municipal, es decir, del 01 al 15 de octubre de 2021.

Se anexan formatos para la entrega recepción, quedamos a su disposición para cualquier duda y/o aclaración.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Adjuntos anexos

Adjunto 1

**"AÑO 2021, CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA PROCLAMA
DE LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GALICIA EN EL MUNICIPIO DE**

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, MÉXICO."

ATENTAMENTE

**LUIS FERNANDO RIOS CERVANTES
CONTRALORIA CIUDADANA
CONTRALORIA CIUDADANA**



243033

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 10-57-6000

